

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 14/12/2020</p> <p>Página: 1 de 8</p>	

INSTRUCTIVO PARA ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Fecha: 14/12/2020</p>	
		<p>Página: 2 de 8</p>	

1. OBJETIVO:

Brindar espacios de concertación y orientación para la priorización en la formulación de propuestas entre la ciudadanía, las instancias y autoridades de planeación para definir los lineamientos del desarrollo socio-económico y territorial de las 13 comunas y 17 corregimientos del municipio, los cuales estarán contenidos en los Planes de Desarrollo de los mismos

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

CONSEJO COMUNAL O CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN:

Primera instancia consultiva de Planeación en la Comuna y el corregimiento, cuyos miembros representan los diferentes sectores económicos, sociales y políticos de la misma que con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, tiene como función diagnosticar y priorizar las necesidades, formular, actualizar y gestionar la ejecución del Plan de Desarrollo socio-económico y territorial de la Comuna y el corregimiento.

DIAGNÓSTICO SOCIO-ECONÓMICO Y TERRITORIAL: Análisis relacional de las características geográficas; demográficas y poblacionales; sectoriales, y de atributos del territorio de la Comuna o Corregimiento, para determinar sus necesidades prioritarias en un periodo de tiempo.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (J.A.C): Organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en beneficio del desarrollo de sus comunidades y territorio.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL): Corporación Pública de elección popular como máximo ente de representación política a nivel local. Responsables de evaluar y aprobar mediante resolución los Planes de Desarrollo Comunales y por Corregimiento

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: Son los ejes de desarrollo en los cuales se basan los planes de desarrollo de la comuna y el corregimiento relacionando sus problemáticas socioeconómicas y territoriales con alternativas de solución, teniendo en cuenta sus potencialidades y la voluntad política y ciudadana

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Fecha: 14/12/2020</p>	
		<p>Página: 3 de 8</p>	

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y/O CORREGIMENTAL: son un instrumento de planificación y gestión participativa a corto, mediano y largo plazo, en el cual la ciudadanía residente en la Comuna y/o corregimiento, junto con la sociedad civil y la administración pública, priorizan de manera concertada y participativa las necesidades locales (comunales y por corregimiento) y proponen alternativas de solución a las mismas, traducidas en proyectos estratégicos y no estratégicos, orientadas a contribuir al desarrollo socio-económico.

Así mismo, serán insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en la medida en que serán una herramienta estratégica para la elaboración de los programas de gobierno de los diferentes candidatos a la Alcaldía.

PROGRAMA: Conjunto de proyectos que constituyen una estrategia sectorial orientada a satisfacer la necesidad de una comunidad

PROYECTO: Unidad mínima operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa dirigido a satisfacer las necesidades de una comunidad

PROYECTOS ESTRATEGICOS: son todos aquellos que brindan soluciones a problemas estructurales del Municipio, que pueden abarcar una o más unidades territoriales; generando un alto impacto social y por ende un alto costo económico para su ejecución.

PROYECTOS NO ESTRATEGICOS: todos aquellos que a pesar de generar un alto impacto social para la Comuna o Corregimiento; los beneficiarios están localizados en un sector específico y su costo económico es bajo.

PROYECTO PRIORIZADO: unidad operacional elegida por votación en el Encuentro Tipo 4, según artículo 32 del Acuerdo 003 del 2014 y que es susceptible a ser financiada con el presupuesto participativo asignado a la comuna y corregimiento en vigencia.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: Instrumento de gestión pública, a través del cual la Administración Municipal y la Sociedad Civil de manera concertada y cumpliendo con la ley y la reglamentación vigente, deciden la destinación de un porcentaje de los recursos propios de libre destinación en proyectos consignados en el Plan de Desarrollo Comunal o por Corregimiento, de acuerdo al diagnóstico socio-económico y territorial de cada una de las Comunas y Corregimientos del municipio de Ibagué.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANEACIÓN (STP): profesionales de la administración municipal que brindaran el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de los encuentros ciudadanos

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 14/12/2020</p> <p>Página: 4 de 8</p>	

MESAS DE TRABAJO: espacio que se crea entre la secretaria técnica de planeación y la comunidad previo a un evento, para socializar problemáticas de la comunidad o de seguimiento del proceso.

3. BASE LEGAL

Ver normograma

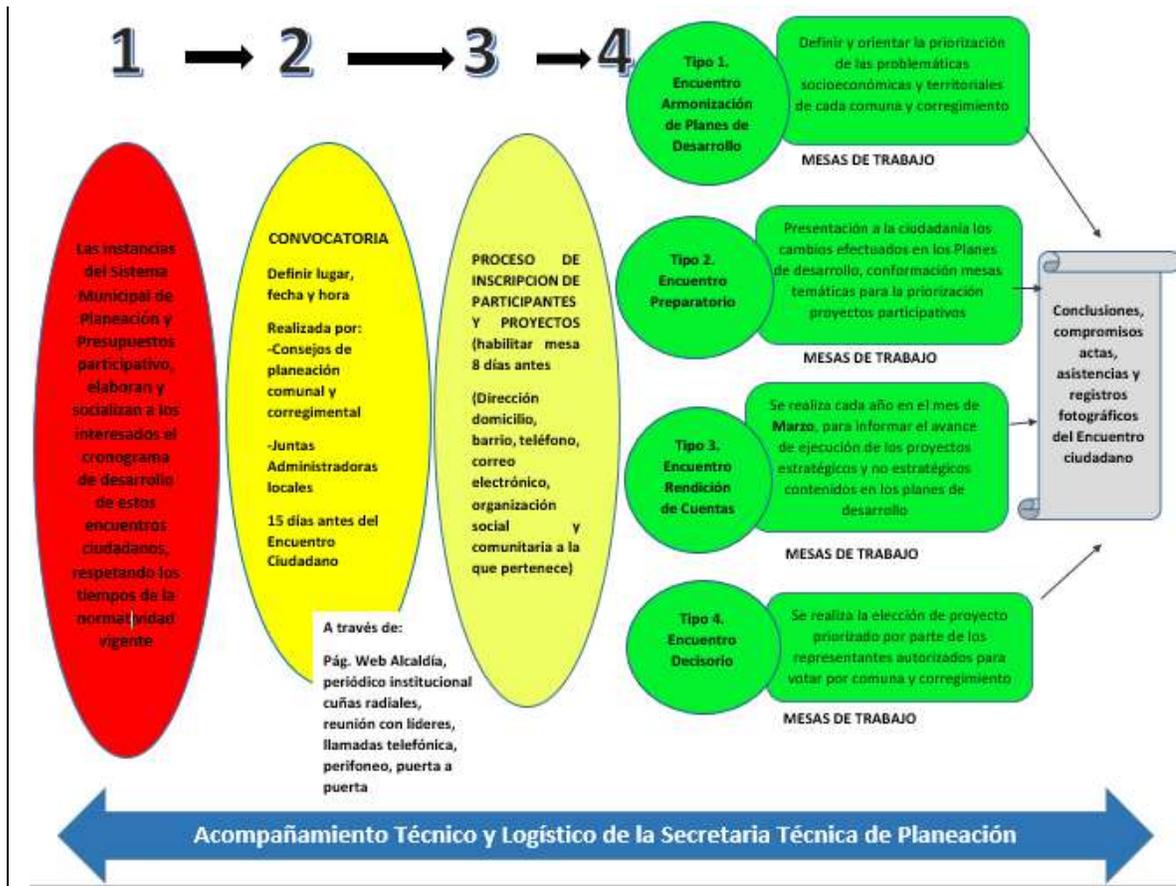
4. CONDICIONES GENERALES

Con el apoyo técnico y logístico de la Secretaria de Planeación Municipal, los consejos de planeación comunales y por corregimiento y las juntas administradoras locales (J.A.L), convocarán a los Encuentros Ciudadanos según sea el caso o el tipo de encuentro que solicite la ciudadanía, así mismo se definirá la metodología de desarrollo del encuentro conforme a cada unidad territorial.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 14/12/2020</p> <p>Página: 5 de 8</p>	

5. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

Pasos a tener en cuenta para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos:



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 14/12/2020</p> <p>Página: 6 de 8</p>	

El consejo de planeación comunal y/o por corregimiento conformaran los siguientes comités para el desarrollo de cada tipo de encuentro ciudadano:

Comité técnico (responsable de los Informes para la presentación el día del encuentro)

Comité de convocatoria (responsable del proceso de convocar a todos los actores del territorio y sus respectivas organizaciones sociales y comunitarias, así como llevar registro de convocados y asistentes)

Comité de logística (responsable de que el día del evento se realice de manera efectiva la organización del mismo; ello incluye prestar los elementos necesarios como sillas, carpas, video beam, sonido, registro fotográfico)

5.1 Encuentro Ciudadano Tipo 1- Encuentro De Socialización

En este encuentro ciudadano se definió y orienta la priorización de las problemáticas socio-económicas y territoriales de cada comuna y corregimiento, para lo cual la secretaria técnica de planeación a través de sus facilitadores entregara a los participantes el formato para la recolección y organización de la información. El resultado de este encuentro será el insumo para la actualización de los planes de desarrollo comunales y por corregimientos.

5.2 Encuentro Ciudadano Tipo 2 -Encuentros Preparatorios

En los encuentros preparatorios se presentará a la ciudadanía interesada, los cambios efectuados en los planes de desarrollo para su conocimiento y publicación; así mismo se conformarán mesas temáticas para la priorización de iniciativas participativas, las cuales han sido formuladas en mesas de trabajo previas a este encuentro una vez identificadas.

5.3 Encuentro Ciudadano Tipo 3- Rendición De Cuentas

El encuentro de rendición de cuentas se llevará a cabo por parte de los Consejos comunales de planeación y por corregimiento, este se deberá realizar cada año en el mes de marzo, para informar sobre el avance de ejecución de los proyectos estratégicos y no estratégicos contenidos en los Planes de Desarrollo. Para tal efecto, la Secretaria de Planeación brindará apoyo técnico y logístico en la realización de dichos informes. Para el desarrollo del mismo se tendrán en cuenta las siguientes etapas:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INST-PET-24</p>	
		<p>Versión: 03</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</p>	<p>Fecha: 14/12/2020</p>	<p>Página: 7 de 8</p>

5.3.1 Sesión #1: se contextualizará el Acuerdo 003 de 2014 y su Decreto reglamentario del acuerdo sobre la realización de la rendición de cuentas. Con los miembros participantes en la sesión se conformarán los respectivos comités con sus funciones.

En el desarrollo de la sesión se programará una reunión adicional (no superior a diez días) donde se hará la entrega de compromisos por parte de la Secretaria Técnica de Planeación (STP) sobre los informes de gestión de las dependencias y los formatos de inscripción para participar en el encuentro para la respectiva aprobación y posterior aplicación por parte de los Consejos Comunales. Los insumos mencionados se entregarán a través de correo electrónico.

La sesión concluirá con la determinación del lugar fecha y hora del encuentro ciudadano.

5.3.2 La Secretaria Técnica de Planeación proporcionara la información requerida por el consejo comunal y/o corregimental para la realización del respectivo informe de rendición de cuentas

NOMBRE: JESUS LEONARDO POSADA

CARGO: Director de Planeación del Desarrollo **Sesión #2:** está sesión se realizará máximo diez (10) días después de la sesión uno (1) y en ella se harán observaciones de los informes y los formatos entregados por parte de la STP. A partir de las observaciones, se encargará al comité técnico de la elaboración de la presentación para el día del encuentro.

5.3.2El encuentro ciudadano, se realizará mínimo quince (15) días después de la sesión # (1), se presentará la rendición de cuentas y el comité técnico será el encargado de recopilar información y presentar acta del evento. Internamente, se hará una evaluación del evento y se realizará informe por parte del comité técnico el cual tiene que ser socializado con el Consejo Comunal o Corregimental de Planeación (según sea el caso).

5.4 Encuentro Ciudadano Tipo 4- Encuentro Decisorio

En este encuentro se hace la elección de proyectos perfilados susceptibles de ser financiados con el presupuesto participativo asignado a las comunas y corregimientos en una vigencia, donde se realiza la votación respectiva y se da la viabilidad de ejecución del proyecto. Los otros proyectos No estratégicos que no son elegidos pero que cuentan con la perfilación, se registraran en la base de datos del Banco de Proyectos de Presupuestos Participativos.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INST-PET-24	
	INSTRUCTIVO: ENCUENTROS CIUDADANOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Versión: 03 Fecha: 14/12/2020 Página: 8 de 8	

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	30/07/2018	Se cambió Objetivo del Proceso; se desarrolló más el instructivo en su punto 4.
03	14/12/2020	Actualización de normatividad

Revisó	Aprobó
NOMBRE: DIANA CAROLINA BARRIOS RODRIGUEZ CARGO: ASESORA DESPACHO SECRETARIA DE PLANEACIÓN	NOMBRE: JESUS LEONARDO POSADA CARGO: DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO